ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 008COM2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2024, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la lectura de puntuaciones de criterios de juicios de valor y apertura del Sobre electrónico número dos del expediente para la **SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A."**

PRESIDENCIA:
Dª. Eva Martin Ruiz
VOCALES:
En representación del departamento jurídico:
Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero:
D. Julio Ortiz Sánchez.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. Presidenta declara constituida la Mesa y abierto el acto, cuya parte pública será retransmitida en streaming mediante enlace directo a través de la página web de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" tal y como se publicó mediante anuncio en el perfil de contratante del expediente de la sociedad, para el mejor seguimiento de los interesados.

Con carácter previo al acto público de apertura y análisis del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), se recuerda que en la sesión anterior, celebrada el 11 de abril, tras la apertura de los sobres electrónicos nº 1 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de las empresas admitidas, se acordó remitirlos por la Mesa para estudio y emisión de informe de valoración de las proposiciones y, a continuación recepcionado el informe emitido con fecha 19 de abril, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo IX del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCA), se toma razón del mismo y los miembros de la Mesa, tras varios minutos de deliberación y análisis de las deficiencias detectadas en algunas de las proposiciones técnicas, acuerdan finalmente aceptar íntegramente las valoraciones y puntuaciones propuestas en el informe, haciendo suya la valoración, al considerar que se encuentra suficientemente motivado, quedando unido a la presente acta como documentación adjunta.

Se hace constar expresamente que existen dos personas licitadoras: "Inmaculada Izquierdo Recio" y, "Autoritas Consulting, S.A" que no han alcanzado el umbral mínimo previsto de 12,5 puntos en los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, de conformidad con lo previsto en el Anexo IX del PCA: "*UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES ME-DIANTE JUICIO DE VALOR: 12,5 PUNTOS. Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo previsto no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento sin posibilidad de apertura del siguiente sobre."* Y, de conformidad con lo anterior, la Mesa de contratación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

> **<u>Único</u>**.- Excluir a las personas licitadoras "Inmaculada Izquierdo Recio" y, "Autoritas Consulting, S.A" del expediente de contratación llegada esta fase del procedimiento, por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación previsto en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor en el Anexo IX del PCA del expediente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCA y en el informe de valoración de las ofertas de 19 de abril de 2024.
>
> Y, considerar definitivamente aceptadas e incluidas en el procedimiento, a las personas licitadoras que se indican a continuación:
>
> 1. **"Miguel Ángel Román Ramos"**
> 2. **"Grayling Comunicación, S.L"**.
> 3. **"Innn 360, S.L"**

Primero.- Apertura pública del sobre electrónico número 2 y, lectura de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, siendo las 10:30 horas del día referido, comienza el acto público de apertura de los sobres electrónicos número 2 que está siendo retransmitido en streaming.

La Presidenta de la Mesa agradece en primer lugar a los licitadores que han presentado ofertas al expediente y, a continuación, da lectura de las valoraciones asignadas a cada licitador como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, previa recepción del informe técnico:

LICITADOR	Descripción de la entidad (0-5 puntos)		Descripción técnica (0-20 puntos)		TOTAL
	Porcentaje	Puntos	Porcentaje	Puntos	
Grayling Comunicación, S. L.	80%	4	85%	17	**21**
Innn 360, S. L.	95%	4,75	80%	16	**20,75**
Miguel Ángel Román Ramos	50%	2,5	60%	12	**14,5**
Inmaculada Izquierdo Recio	40%	2	45%	9	**11 ***
Autoritas Consulting	10%	0,5	25%	5	**5,5***

Puesto que existen dos personas licitadoras: "Inmaculada Izquierdo Recio" y, "Autoritas Consulting, S.A" que no han alcanzado el umbral mínimo previsto de 12,5 puntos en los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, de conformidad con lo previsto en el Anexo IX del PCA, *"Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo previsto no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento sin posibilidad de apertura del siguiente sobre."* Por lo que se informa que la Mesa de contratación ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de excluir a las personas licitadoras "Inmaculada Izquierdo Recio" y, "Autoritas Consulting, S.A" llegada esta fase del procedimiento, por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación previsto en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor en el Anexo IX del PCA del expediente y, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCA.

Se consideran definitivamente aceptadas e incluidas en el procedimiento, a las personas licitadoras que se indican a continuación:

1. **"Miguel Ángel Román Ramos"**
2. **"Grayling Comunicación, S.L"**.
3. **"Innn 360, S.L"**

Y, a continuación, se cede la palabra a la secretaria de la Mesa que procede a la apertura y descarga en este acto público y a través del Portal de Licitaciones Electrónicas SIREC, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (sobres electrónicos número 2) de las tres entidades licitadoras definitivamente admitidas.

Se da lectura en voz alta, de la proposición económica contenida, así como del resto de documentación aportada por los licitadores que son las siguientes:

PERSONA LICITADORA: "MIGUEL ÁNGEL ROMÁN RAMOS"

Propuesta económica ofertada, IVA no incluido: 10.500,00 €.

Calidad profesional del equipo propuesto:

- El **responsable del contrato** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica referidas a:

 Experiencia profesional de 7 años en prestación de servicios en materia de comunicación.
 Y, ejecución de 6 trabajos relacionados directamente con servicios enmarcados en los sectores de consultoría en comunicación, gestión de márketing y/o publicidad.

- El **consultor** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica, referida a una experiencia profesional en la prestación de servicios en materia de comunicación y márketing digital de 1 año.

- Al menos, una persona del equipo de trabajo:

 - Sí acredita experiencia profesional en gestión de redes sociales en, al menos tres perfiles de empresas/organizaciones u otras entidades.
 - Sí acredita experiencia profesional en creación de contenidos audiovisuales para, al menos, cinco proyectos de comunicación o márketing.
 - Sí acredita formación en gestión de redes sociales superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en producción y edición de material audiovisual superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en edición de WordPress superior a 50 horas.
 - Sí acredita nivel de inglés B2 o superior.

Mejoras:

- **Redes sociales**: El licitador aporta propuesta de mejora comprometiéndose a realizar el lanzamiento de un canal de Instagram: Sí
- **Creación de contenido**:
 3 post/día en Facebook;
 3 post/día en X,
 3 post/semana en Linkedin y;
 3 post /semana en Instagram.

 Se compromete a la redacción de **información relevante para blog**: Sí. **Periodicidad**: quincenal.

PERSONA LICITADORA: "GRAYLING COMUNICACIÓN, S.L"

Propuesta económica ofertada, IVA no incluido: 14.500,00 €.

Calidad profesional del equipo propuesto:

- El **responsable del contrato** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica referidas a:

 Experiencia profesional de 23 años en trabajos de comunicación.
 Y, ejecución de 500 trabajos relacionados directamente con servicios enmarcados en los sectores de consultoría en comunicación, gestión de márketing y/o publicidad.

- El **consultor** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica, referida a una experiencia profesional en la prestación de servicios en materia de comunicación y márketing digital de 15 años.

- Al menos, una persona del equipo de trabajo:

 - Sí acredita experiencia profesional en gestión de redes sociales en, al menos tres perfiles de empresas/organizaciones u otras entidades.
 - Sí acredita experiencia profesional en creación de contenidos audiovisuales para, al menos, cinco proyectos de comunicación o márketing.
 - Sí acredita formación en gestión de redes sociales superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en producción y edición de material audiovisual superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en edición de WordPress superior a 50 horas.
 - Sí acredita nivel de inglés B2 o superior.

Mejoras:

- No se ha aportado mejoras por este licitador.

PERSONA LICITADORA: "INNN 360, S.L"

Propuesta económica ofertada, IVA no incluido: 12.948,00 €.

Calidad profesional del equipo propuesto:

- El **responsable del contrato** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica referidas a:

 Experiencia profesional de 16 años en trabajos de comunicación.
 Y, ejecución de 17 trabajos relacionados con consultoría en comunicación, marketing y/o publicidad.

- El **consultor** presenta un perfil que supera las características establecidas en la solvencia técnica, referida a una experiencia profesional en la prestación de servicios en materia de comunicación y márketing digital de 8 años.

- Al menos, una persona del equipo de trabajo:

 - Sí acredita experiencia profesional en gestión de redes sociales en, al menos tres perfiles de empresas/organizaciones u otras entidades.
 - Sí acredita experiencia profesional en creación de contenidos audiovisuales para, al menos, cinco proyectos de comunicación o márketing.
 - Sí acredita formación en gestión de redes sociales superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en producción y edición de material audiovisual superior a 50 horas.
 - Sí acredita formación en edición de WordPress superior a 50 horas.
 - Sí acredita nivel de inglés B2 o superior.

Mejoras:

- **Redes sociales**: El licitador aporta propuesta de mejora comprometiéndose a realizar el lanzamiento de un canal de Instagram: Sí
- **Creación de contenido**:
 3 post/día en Facebook;
 3 post/día en X,
 3 post/semana en Linkedin y;
 3 post /semana en Instagram.

 Se compromete a la redacción de **información relevante para blog**: Sí. **Periodicidad**: quincenal.

Se constata también por la secretaria que los licitadores acompañan en la documentación, declaraciones responsables sobre calidad profesional del equipo y documentación acreditativa que, será analizada y evaluada más adelante por la Mesa de contratación.

Finalizada la apertura pública de los sobres electrónicos número dos, la Sra. Presidente declara concluido el acto público, agradeciendo la asistencia telemática de los posibles concurrentes por streaming.

Segundo.- Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, en la misma sesión, la Sra. presidente expone que la Mesa de contratación procederá en sesión no pública, a analizar las ofertas presentadas, previa valoración de los criterios de presunción de anormalidad previstos en los parámetros objetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación procede a valorar en primer lugar, si alguna de las ofertas podría estar o no incursa en presunción de anormalidad, en función del parámetro expuesto en el Anexo X del PCA para cuando concurran tres licitadores:

> *"Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."*

Tras la evolución del parámetro anterior y, atendiendo a las proposiciones económicas presentadas, la Mesa de contratación constata que ninguna proposición se encuentra en presunción de baja temeraria.

PBL	15.000,00 €	**OFERTA ANORMAL**
		OFERTA NORMAL

EMPRESA / OFERTA	OFERTA ECONÓMICA	Condición intermedia - para recálculo de la media	Condición 1 - Propuesta < 0,9 MEDIA
MIGUEL ANGEL ROMÁN RAMOS	10.500,00 €	1	OFERTA NORMAL
GRAYLING COMUNICACIÓN, S.L.	14.500,00 €	0	OFERTA NORMAL
INNN 360, S.L.	12.948,00 €	1	OFERTA NORMAL

Media aritmética inicial	12.649,33 €
Limite media 2ª vuelta	13.914,27 €
Media aritmética 2ª vuelta	11.724,00 €
limite oferta normal	**9.965,40 €**

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa procede a continuación, a iniciar la evaluación de las proposiciones presentadas por las licitadoras definitivamente admitidas en el procedimiento, de conformidad con los criterios de adjudicación valorables por la mera aplicación de fórmulas, establecidas en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁXIMO 75 PUNTOS)

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS)

Las ofertas económicas, no consideradas anormales o desproporcionadas, se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\left(\frac{P_0}{P_i} + \frac{PML - P_i}{PML - P_0}\right)}{2} \times K$$

Siendo:

P: Puntuación

P_0: Proposición económica más baja.

P_i: Oferta económica referida a la proposición calificada.

K: Constante de 40 puntos

PML: Precio base de licitación

DATOS GENERALES	**K**	**40**	**PML**	**15.000,00**
LICITADOR	**VALOR PROPUESTA Pi**	**PUNTUACION A ASIGNAR (P)**	**Po**	**10.500,00**
MIGUEL ANGEL ROMÁN RAMOS	10.500,00 €	**40,00**		
GRAYLING COMUNICACIÓN, S.L.	14.500,00 €	**16,70**		
INNN 360, S.L.	12.948,00 €	**25,34**		

A continuación, debido a la extensión y gran volumen de documentación aportada por los licitadores dentro del criterio de adjudicación correspondiente a la "Calidad del equipo de trabajo", como documentación curricular y declaraciones acreditativas de lo declarado en el Anexo VII-B del PCA (la Sra. Secretaria de la Mesa contabiliza, de entre los tres licitadores definitivamente aceptados, más de 500 páginas de documentación electrónica aportada en este criterio), la Mesa acuerda por unanimidad suspender en este momento la reunión, a fin de reanudarla a la mayor brevedad posible, en función de la agenda de todos los miembros, para continuar con el análisis, valoración y clasificación de las proposiciones.

En su virtud, la Sra. Presidente da por finalizado el acto, siendo las 12:00 horas y se levanta la sesión y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

MARTIN RUIZ EVA - 27315281K
Firmado digitalmente por MARTIN RUIZ EVA - 27315281K
Fecha: 2024.05.08 14:51:30 +02'00'

Vº Bº LA PRESIDENCIA

Fdo.: Dª. Eva Martin Ruiz

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2024.05.08 14:53:21 +02'00'

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar